

Política de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo Unicaja Banco

ÍNDICE

- 1 Introducción
- 2 Alcance
- 3 Misión, Visión y Valores
- 4 Principios básicos de actuación e instrumentos de apoyo
- 5 Prácticas concretas de actuación con los grupos de interés
 - 5.1 Compromisos con las Personas
 - 5.2 Compromisos con los Territorios
 - 5.3 Compromisos con la Sociedad
 - 5.4 Compromisos con el Medioambiente
 - 5.4.1 Compromisos específicos en materia ambiental y para la lucha contra el cambio climático
- 6 Otras prácticas de actuación
 - 6.1 Diversidad
 - 6.2 Responsabilidad Fiscal
 - 6.3 Derechos Humanos
 - 6.4 Prevención de conductas ilegales
- 7 Canales de comunicación, participación y diálogo
- 8 Gobernanza, seguimiento y supervisión
- 9 Publicidad

1 Introducción

La Política de Responsabilidad Social Corporativa (en adelante, RSC) del Grupo Unicaja Banco tiene como objetivo establecer los principios básicos de actuación en materia de RSC que contribuyan a la creación de valor de forma sostenible para los grupos de interés con los que desarrolla su actividad, en línea con lo previsto en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Por medio de esta Política, se concreta, asimismo, el compromiso del Grupo, y de Unicaja Banco, en especial, con las Finanzas Sostenibles, y la toma en consideración en sus relaciones con los grupos de interés, en la gestión empresarial y en el diseño y la comercialización de productos y servicios financieros, de criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG).

Unicaja Banco pretende, a través de su Política de RSC, establecer un marco de referencia que permita integrar la sostenibilidad económica, social y ambiental en el modelo de negocio del Grupo, atendiendo, al mismo tiempo, su compromiso con los Principios del Pacto Mundial, con la Agenda 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

El Consejo de Administración de la Sociedad tiene entre sus funciones, según se prevé en su Reglamento, la de velar por la observancia de *“aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente”*, así como, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, aprobar la política de RSC.

La página web corporativa de la Sociedad -www.unicajabanco.com- es uno de los principales instrumentos para canalizar sus relaciones con los grupos de interés y para divulgar información sobre las principales actuaciones e indicadores en las vertientes económico-financiera, social y medioambiental del Grupo.

2 Alcance

La Política de RSC será de aplicación a Unicaja Banco, así como a las sociedades participadas sobre las que se despliegue un control efectivo. Con respecto a las filiales en las que no se ejerza dicho control, se procurará el alineamiento de sus políticas en materia de RSC y sostenibilidad con las del Grupo Unicaja Banco.

Las entidades del Grupo son responsables de elaborar y aprobar por medio de sus correspondientes órganos de gobierno la normativa interna propia que permita la aplicación de las previsiones contenidas en la Política del Grupo, con las adaptaciones que, en su caso, resulten estrictamente imprescindibles para hacerlas compatibles y cumplir los requerimientos normativos y regulatorios, o las expectativas de sus supervisores, en su caso.

3 Misión, Visión y Valores

Unicaja Banco integra la RSC y los criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) en el núcleo de su estrategia empresarial, en sus instrumentos de gestión, en la comercialización de productos y servicios financieros y en el desarrollo de sus planes de actuación, como se refleja en su Misión, Visión, Valores y Principios básicos, que marcan el desarrollo diario de la actividad de la Entidad y de las empresas de su Grupo, así como el de su estrategia a medio y largo plazo.

Misión

La RSC del Grupo Unicaja Banco y su política de sostenibilidad se fundamentan en un conjunto de principios y actuaciones que tienen como objetivo la contribución al desarrollo económico y social de su ámbito de actuación, con pleno respeto al medioambiente, considerando las necesidades y las expectativas de los diferentes grupos de interés, con los que se desea mantener un flujo de comunicación constante mediante la habilitación de los canales oportunos, a los que se alude más adelante.

La promoción de estos fines, criterios y conductas, en su propio seno y en la sociedad, es parte del objetivo de gestión económicamente eficiente, idónea para generar beneficios, en un marco de desarrollo sostenible que acompañe al progreso social y la protección del medioambiente. En cumplimiento de su Misión, la Sociedad tiene como objetivos permanentes la satisfacción de las necesidades de sus clientes e inversores y la preservación de la buena imagen y reputación de la Entidad, en sentido amplio.

Visión

Unicaja Banco y las demás empresas a través de las que desarrolla su actividad financiera aspiran a consolidarse como entidades de referencia en sus respectivos ámbitos de actuación, desplegando una amplia y diversa oferta de productos y servicios financieros de calidad, prestando un servicio altamente profesionalizado y cualificado, adecuado a las demandas y exigencias de los diferentes segmentos de clientes, atendiendo a criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG), bajo la óptica de la gestión empresarial eficiente, la obtención de beneficios y la armonización de todo ello con los fines de los diferentes grupos de interés.

Valores

El cumplimiento de la Misión del Grupo se realiza atendiendo a un conjunto de Valores, entre los que destacan:

1. La prudencia, la solvencia y la estabilidad en la gestión de los recursos confiados por la clientela y por los inversores.
2. La transparencia, el compromiso ético y la responsabilidad corporativa.
3. La eficiencia empresarial y la mejora continua del modelo de gestión de empresa.
4. La prestación de servicios de calidad.
5. La apuesta por la formación, la investigación y la innovación como base para sustentar en el tiempo el desarrollo social y económico.
6. El respeto por el medioambiente, con particular atención al cambio climático.
7. La satisfacción de las necesidades de todos los grupos de interés de referencia.
8. El orgullo de pertenencia de los empleados al Grupo y su proyecto, y la igualdad en el trato, ante idénticas situaciones, entre hombres y mujeres.
9. La conexión con el territorio y el desarrollo socioeconómico de las zonas geográficas de actuación, especialmente de las de mayor implantación.

4 Principios básicos de actuación e instrumentos de apoyo

El Grupo Unicaja Banco, plenamente implicado con el desarrollo sostenible, fortalece su posición de referencia en su ámbito de actuación con objetivos que contribuyen al desarrollo económico, social y medioambiental, considerando las necesidades de todos sus grupos de interés, especialmente de sus clientes e inversores.

La Política de RSC del Grupo Unicaja Banco, en el marco del cumplimiento de los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se sustenta en los siguientes principios:

1. Cumplir la legislación y la normativa vigentes, promoviendo las mejores prácticas en todas las áreas de actuación como medio para su continua mejora.
2. Incluir la responsabilidad fiscal como parte de la RSC.
3. Desarrollar prácticas de buen gobierno corporativo e interno que aseguren un marco de relación basado en la transparencia y en la confianza, rechazando las prácticas de soborno o corrupción y respetando las reglas de la libre competencia.
4. Mantener a disposición de todos los empleados, directivos y administradores de Unicaja Banco, así como de terceros ajenos a la organización y distintos de los anteriores, el Canal de Cumplimiento, mediante el cual se podrá:
 - Realizar comunicaciones sobre situaciones concretas en las que se aprecie un potencial riesgo penal.
 - Informar sobre incumplimientos potenciales o efectivos de requisitos regulatorios previstos en la normativa externa o interna aplicables a Unicaja Banco, así como de su sistema de gobierno interno.
 - Plantear consultas concernientes a la interpretación o aplicación del Código de Conducta, o dar cuenta de comportamientos contrarios al mismo.

En todo caso, el Canal admite el anonimato en la consulta o comunicación y ofrece las máximas garantías de confidencialidad y de protección de datos de todos los afectados.

5. Identificar y gestionar de forma prudente todos los riesgos (financieros y no financieros), conforme a los mecanismos recogidos en el Marco de Propensión al Riesgo del Grupo Unicaja Banco, o en otras políticas o manuales internos.
6. Respetar los derechos humanos y los derechos laborales en todos los territorios en los que el Grupo Unicaja Banco está presente, con el desarrollo de un marco favorable de relaciones basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la protección de los datos de carácter personal, el respeto a la diversidad y la libertad de representación sindical, y la comunicación con el equipo humano.
7. Fomentar el desarrollo profesional mediante la formación y los planes de carrera del personal, así como la conciliación de la vida laboral y familiar, aplicando las medidas necesarias para alcanzar el más alto nivel de seguridad y salud en todos los puestos de trabajo.

8. Facilitar a los usuarios e inversores una información clara y veraz sobre los productos y servicios ofertados.
9. Establecer procesos transparentes, objetivos e imparciales con los proveedores.
10. Contribuir al desarrollo económico, social y medioambiental en su ámbito de actuación, especialmente en las zonas geográficas de mayor implantación, atendiendo a los sectores productivos estratégicos, potenciando sinergias con las organizaciones y empresas del entorno.
11. Promover actuaciones socialmente responsables en las empresas participadas y en los proveedores a través de los procesos de selección y contratación, asegurando su alineamiento con la Política de RSC y los criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) adoptados, la mejora de los procesos y la satisfacción de los clientes y la buena reputación e imagen de la Sociedad.
12. Mantener un flujo de comunicación constante con todos los grupos de interés que permita incorporar las expectativas sociales y ambientales en los valores empresariales del Grupo.
13. Potenciar el desarrollo sostenible y el respeto al medioambiente, minimizando el impacto ambiental directo de su actividad, procurando evaluar el impacto del cambio climático en la inversión que se financia y el de la inversión financiada en el cambio climático, y fomentando la información y la formación en esta cultura.

El cumplimiento de los anteriores principios se articula en una serie de instrumentos de apoyo que se detallan en este documento.

5 Prácticas concretas de actuación con los grupos de interés

La Sociedad toma en consideración los aspectos relacionados con la responsabilidad social y la sostenibilidad en su actuación con los distintos grupos de interés.

Para ello, se asegura el diálogo permanente con los grupos de interés y se establecen los cauces pertinentes, con la finalidad de crear valor económico asociado al compromiso con todos ellos. Sin perjuicio de otras actuaciones recogidas en los sucesivos “Informes de RSC” o “Sostenibilidad” (Estado de Información No Financiera), publicados en la página web corporativa de Unicaja Banco, se destacan las siguientes prácticas concretas en relación con los diversos grupos de interés:

5.1. Compromisos con las Personas

- Clientes y usuarios

Las ofertas y propuestas de Unicaja Banco a sus clientes —actuales y potenciales— están basadas en la prestación de un servicio profesional, personalizado y de calidad, a través de una amplia oferta de productos, servicios y canales, que cumplen todos los requerimientos legales, con seguimiento periódico de la satisfacción y de las opiniones y probabilidad de recomendación (“Net Promoter Score” —NPS—) de los mismos, lo que en todo momento permite la adaptación para la provisión de soluciones ajustadas a sus preferencias y necesidades. Unicaja Banco cuenta con una “Política de Calidad” y tiene implantados varios Sistemas de Gestión de Calidad alineados con el objetivo estratégico de enfoque al cliente.

La Sociedad respeta y cumple las normas que regulan las actividades de comunicación y publicidad, y asume los códigos voluntarios que dan transparencia y veracidad a dichas acciones. En este sentido, está adherida a la “Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial” (Autocontrol), que, a su vez, forma parte de la “European Advertising Standards Alliance”, por lo que mantiene el compromiso ético de ejercer responsablemente la libertad de comunicación comercial y contribuir a fortalecer la autorregulación publicitaria como medio para asegurar el respeto a los derechos de los consumidores y a la libre y leal competencia. Además, en 2018 se ha adherido a la Asociación de Marketing de España y a la Asociación Española de Anunciantes.

La Sociedad está comprometida, mediante un sistema de buenas prácticas en seguridad de la información, con la seguridad en las operaciones y transacciones de sus clientes, así como con la protección y confidencialidad de sus datos, conforme al Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y la demás normativa aplicable. De acuerdo con lo establecido por el RGPD, Unicaja Banco, para sí mismo y para determinadas entidades del Grupo, cuenta con un “Data Protection Officer” (DPO).

Finalmente, mantiene las señas de identidad corporativa, así como el compromiso con los clientes y el desarrollo económico y social, con preservación del medioambiente, de su ámbito territorial de actuación.

- Accionistas e inversores

La Sociedad dispone de una “Política de comunicación y contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto”, que reconoce como objetivo estratégico la atención permanente a la transparencia de la información a los accionistas y a los mercados en general.

Con esta Política se compromete a:

- a) Proteger los legítimos intereses de los accionistas, manteniendo a disposición de los mismos información actualizada de la Sociedad, ajustada a la normativa aplicable.
- b) Preservar la transparencia y la igualdad de trato de todos los accionistas que se encuentren en la misma posición.
- c) Garantizar el estricto cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable sobre tratamiento de información privilegiada y sobre abuso de mercado.

- Personal

Los empleados son uno de los principales activos de la Sociedad, así como uno de sus grupos de interés fundamentales, al constituir la pieza clave de la actividad empresarial y servir como elemento de conexión directa con los clientes. En consecuencia, el Grupo Unicaja Banco se compromete a apoyar y respetar las normas laborales conforme a la Declaración de Naciones Unidas en esta materia, y al resto de la legislación internacional y nacional que resulte aplicable.

Uno de los objetivos prioritarios de la Entidad es la gestión del capital humano, promoviendo el desarrollo personal y profesional en un entorno seguro y saludable, de acuerdo con el “Plan de Formación” y con la “Política de Prevención de Riesgos Laborales”, en un ambiente que impulse y mejore la capacidad de trabajo en equipo y que garantice la no discriminación por

razones de género, origen, edad, discapacidad u otras circunstancias. También, fomentando el diálogo y la comunicación interna y promoviendo una interlocución constante entre la Entidad y los representantes libremente elegidos por los empleados, conforme al marco laboral aplicable, como vía de análisis y, en su caso, revisión y adaptación de las condiciones laborales.

Por otra parte, a través del “Plan de Igualdad” establecido en la Entidad se incorpora y aplica el principio de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, y se establecen distintos protocolos en defensa de la dignidad de los trabajadores. También se promueven prácticas de conciliación de la vida familiar y laboral.

- Proveedores

El Consejo de Administración de Unicaja Banco ha aprobado una “Política para la Gestión de la Delegación de la Prestación de Servicios o del Ejercicio de Funciones”, que establece los criterios a seguir por la Entidad en relación con los servicios o funciones que delegue en terceros, incluidas las empresas del Grupo Unicaja Banco, tanto en el momento de previo análisis y aprobación de la delegación como en su posterior formalización, desarrollo y seguimiento.

Por otra parte, la contratación de proveedores es llevada a cabo con total transparencia, fomentando la competencia y la igualdad de oportunidades. La Entidad mantiene relaciones con proveedores respetuosos con la legislación laboral vigente, además de con los derechos humanos, laborales y ambientales promovidos por las Naciones Unidas.

Uno de los elementos clave del compromiso de Unicaja Banco con sus proveedores es la atención a los plazos de pago y a las condiciones acordadas contractualmente, que son negociadas de forma individualizada.

Por otra parte, se cuenta, en particular, con proveedores locales del ámbito de actuación del Grupo, siempre que ello resulte posible.

5.2. Compromisos con los Territorios

El Grupo Unicaja Banco tiene una implantación nacional, si bien Andalucía, Castilla y León y Castilla-La Mancha son sus territorios de mayor implantación, con los que mantiene vínculos de larga tradición.

El compromiso de la Sociedad es reforzar las relaciones de confianza con las distintas comunidades con las que interactúa, mediante el apoyo a las distintas Administraciones Públicas y a las organizaciones sociales de referencia.

La Sociedad apuesta decididamente por las empresas y emprendedores. A la oferta propia de la Entidad, en la que tiene cabida la concesión de microcréditos, se suma la canalización de las ayudas concedidas por las Administraciones Públicas.

5.3. Compromisos con la Sociedad

La Entidad está plenamente comprometida con el desarrollo socioeconómico del territorio. Con base en este compromiso, se fomenta la inclusión financiera, impulsando, además, prácticas para promover la formación y la cultura financieras entre la población. En este sentido, Unicaja Banco está adherida al “Código de Buenas Prácticas para las Iniciativas de Educación Financiera”.

En cuanto a la educación financiera destinada a distintos colectivos, la Sociedad, junto con la Fundación Bancaria Unicaja y otras instituciones públicas y privadas, promueve y desarrolla acciones específicas en el marco del Proyecto Edufinet (www.edufinet.com).

La Sociedad ha impulsado líneas de apoyo a la vivienda de carácter social y a la política social para la vivienda, y se encuentra comprometida con el desarrollo de líneas de financiación y apoyo a las familias, entre ellas, las relativas a la vivienda de carácter social.

Unicaja Banco está adherido al “Código de Buenas Prácticas”, en sus diversas versiones, y al “Fondo Social de Viviendas”, con el fin de dar una respuesta adecuada a los deudores hipotecarios en el umbral de exclusión o en situación de especial vulnerabilidad social, sin perjuicio de la aplicación voluntaria de otras medidas al margen de los anteriores instrumentos.

En el ejercicio de su compromiso con el tejido empresarial local, se promueve la colaboración financiera para el desarrollo de múltiples iniciativas orientadas a la promoción del autoempleo, financiación de proyectos empresariales y de negocio de emprendedores, a través de microcréditos y las actuaciones acometidas con base en los convenios suscritos orientados a la promoción de la economía social.

Unicaja Banco impulsa iniciativas propias, a través de sus planes y actuaciones, y colectivas, estableciendo alianzas estratégicas para, entre otros fines, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, entre las que destaca la articulada con la agencia de las Naciones Unidas UNITAR y con el centro integrante de su red Cifal Málaga.

5.4. Compromisos con el Medioambiente

Unicaja Banco se compromete a desarrollar y promover actividades respetuosas con el medioambiente conforme a la Declaración de Naciones Unidas en esta materia. La Entidad, consciente de la importancia de preservar el medioambiente, persigue la potenciación de aquellas iniciativas y actuaciones que estén encaminadas a su protección y conservación.

En esta aportación a la sostenibilidad participan todos los que, desde cualquier nivel de responsabilidad, intervienen en la gestión de la Entidad, a través del firme compromiso con la prevención de la contaminación, la conservación del medioambiente y la preservación de la biodiversidad, la promoción de la eficiencia energética y la adecuada gestión del cambio climático.

En el proceso de identificación de los aspectos que son más relevantes para los distintos grupos de interés se tienen en cuenta los relacionados con el medioambiente.

En relación con la gestión ambiental interna, el compromiso de Unicaja Banco se materializa a través de dos ejes fundamentales: el desarrollo de actuaciones de gestión medioambiental y la promoción de la responsabilidad medioambiental en la Sociedad. El Grupo impulsa sistemas de gestión basados en estándares normativos internacionalmente aceptados, en la mejora continua y en modelos de gestión (Normas ISO) que contribuyan a reducir los impactos ambientales.

En cuanto al cambio climático, se adoptan compromisos de mitigación del mismo, con el establecimiento de objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, que exigen la definición y la puesta en marcha de actuaciones encaminadas a reducir la huella de carbono de la actividad de la Entidad y la gestión óptima de la generación de residuos.

La actuación del Grupo Unicaja Banco en la promoción de la protección del medioambiente y la lucha contra el cambio climático se inspira, en general, en las mejores prácticas o estándares internacionales de reconocido prestigio, tales como:

A nivel mundial:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Acuerdo de París de la Convención Marco Sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas.
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030 de las Naciones Unidas.
- *Global Reporting Initiative* (GRI).
- *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD).

A nivel europeo:

- Plan de Acción de la Comisión Europea para financiar el desarrollo sostenible.
- Directrices de la Comisión Europea sobre la presentación de informes no financieros (Suplemento sobre la información relacionada con el clima).

Por otra parte, la Entidad promueve la financiación de proyectos que contribuyan a mejorar la eficiencia energética y a alcanzar una mayor sostenibilidad ambiental a largo plazo, además de integrar los riesgos ambientales y sociales en el análisis de riesgo de la financiación de proyectos de inversión. Promueve, igualmente, la gestión eficiente de los recursos para minimizar el impacto ambiental.

Por último, se fomenta una actitud responsable entre los empleados y la sociedad en general, con la publicación de recomendaciones y buenas prácticas en materia de reciclaje y con la incorporación de cláusulas relacionadas con el compromiso ambiental en la contratación con proveedores.

5.4.1 Compromisos específicos en materia ambiental y para la lucha contra el cambio climático

Conforme a lo expresado en este mismo apartado, la aparición de indicios que apuntan a un cambio climático con origen en la actividad humana, en un contexto de escasez de recursos naturales, constituye un reto sin precedentes al que nuestra sociedad se debe enfrentar, que atrae, igualmente, la atención de las autoridades gubernamentales, supervisoras y regulatorias.

El Grupo Unicaja Banco, en consecuencia, establece determinados principios básicos de actuación en materia medioambiental y de identificación y gestión de los riesgos asociados al cambio climático, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) nº 13, en concreto, que tiene por objeto la adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Por ello, aunque por la naturaleza propia de su actividad genera un mínimo impacto ambiental, el Grupo ha definido los siguientes principios específicos, por los que da concreción a su compromiso ambiental y ante el cambio climático:

1. Promover la mejora continua en materia de medioambiente y adoptar prácticas sostenibles que eviten o minimicen la contaminación generada por la actividad del Grupo, contribuyendo a la mejora de su Responsabilidad Social Corporativa.
2. Desarrollar todas las actividades fomentando la prevención, la gestión y el control de las emisiones contaminantes, así como un uso eficiente de los recursos naturales y energéticos.
3. Actuar de forma rápida y responsable en la corrección de incidentes que puedan suponer un riesgo para el medioambiente, informando con rapidez a las autoridades y a las partes afectadas.
4. Garantizar el cumplimiento de la legislación y de las demás disposiciones vigentes en materia medioambiental, así como los compromisos o iniciativas nacionales e internacionales voluntariamente suscritos, relacionados con la sostenibilidad y el medioambiente.
5. Promover la implicación y la sensibilización ambiental de los grupos de interés, incluidos el personal de Unicaja Banco y la Alta Dirección, con el fin de fomentar la protección y el cuidado del entorno.
6. Potenciar la reutilización y el reciclaje de materiales al objeto de contribuir a la transición hacia una economía circular.
7. Fomentar la formación a los empleados y a la Alta Dirección, y, atendiendo a su nivel de responsabilidad, proporcionarles los conocimientos necesarios para la implantación y el seguimiento de buenas prácticas medioambientales.
8. Colaborar con los clientes, los proveedores, las Administraciones Públicas y con la sociedad en general en todo lo que respecta a la protección ambiental, la identificación y la reducción de riesgos ambientales, y la promoción del desarrollo sostenible.
9. Llevar a cabo medidas para preservar o restaurar la biodiversidad.
10. Incorporar criterios ambientales en la toma de decisiones sobre adjudicaciones de contratos de prestación de servicios, y promover entre los proveedores el cumplimiento de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
11. Establecer programas donde se marquen objetivos y metas, conducentes a la mejora continua del desempeño ambiental, llevando a cabo auditorías y auto-evaluaciones rigurosas del cumplimiento de esta Política y emitiendo informes de seguimiento.
12. Informar a los grupos de interés de forma transparente, por medio del Informe de RSC o Sostenibilidad del Grupo, o en la forma que se estime oportuna, sobre la posición, la gestión, los controles y los resultados en relación con el medioambiente y el cambio climático.

6 Otras prácticas de actuación

6.1. Diversidad

La diversidad es un principio rector de la estrategia de gestión de Recursos Humanos del Grupo Unicaja Banco, que ha sido incorporado en su Código de Conducta para garantizar la no discriminación.

Son referencias básicas de gestión de la Entidad la diversidad y la inclusión, en el convencimiento de que la integración de profesionales de perfiles variados contribuye a crear planteamientos diferenciales y mayor valor para el Grupo, en el marco de los procesos y procedimientos de decisión establecidos.

La Sociedad trata de atraer y retener el talento femenino e impulsar la igualdad de género, y, asimismo, se compromete con la política de inclusión de personas con discapacidad en los recursos humanos de la Entidad.

Con el objeto asegurar que en el procedimiento de selección de consejeros se fomente una composición diversa y equilibrada del Consejo de Administración y de sus Comisiones, atendiendo a cuestiones como la formación y experiencia profesionales, la edad, el género, la discapacidad y la independencia, la Entidad ha aprobado una “Política de Diversidad del Consejo de Administración”.

6.2. Responsabilidad Fiscal

Unicaja Banco contribuye económica y socialmente a las comunidades en las que está presente a través del pago de impuestos y la colaboración en la recaudación de impuestos de terceros generados por el desarrollo de su actividad económica. Adopta todas aquellas buenas prácticas que permitan una adecuada prevención y reducción de los riesgos fiscales y reputacionales, de manera que se genere una mayor seguridad jurídica y económica para la Entidad y para la sociedad.

Junto a sus obligaciones legales, Unicaja Banco coopera con la Administración tributaria en el ámbito en que opera, basando su relación en los principios de transparencia y confianza mutua.

Unicaja Banco está adherido al “Código de Buenas Prácticas Tributarias” del Foro de Grandes Empresas de la Agencia Tributaria y ha aprobado una “Estrategia Fiscal” acorde con los principios de integridad, transparencia y prudencia.

6.3. Derechos Humanos

Dentro de su ámbito de control, en relación con sus empleados, clientes, inversores, proveedores y la sociedad en su conjunto, Unicaja Banco se compromete a respetar y promover los derechos humanos, conforme a la Declaración de Naciones Unidas en esta materia. La asunción de los principios del Pacto Mundial permite afirmar, asimismo, la plena adhesión a la defensa de los derechos humanos, como un ideal compartido por todos los pueblos y naciones del planeta.

6.4. Prevención de conductas ilegales

Unicaja Banco se compromete a luchar contra la corrupción, incluidos la extorsión y el soborno, en todas sus formas, conforme a la Declaración de Naciones Unidas en esta materia. A tal efecto, se encuentra alineado con los más altos estándares internacionales de cumplimiento sobre la materia.

La Entidad mantiene el compromiso, desde hace años, de asentar una cultura de cumplimiento normativo que permita el desarrollo de una conducta profesional honesta, íntegra y transparente, y muestra una firme condena ante la comisión de cualquier clase de acto ilícito en su seno, particularmente en el orden penal, sin que, en ningún caso, su hipotética comisión pueda justificarse sobre la base de la obtención de un beneficio para la misma.

En este contexto, la Entidad implementa en su Código de Conducta, entre otros principios de actuación, el desarrollo de prácticas de buen gobierno que aseguren un marco de relación basado en la transparencia y la confianza, rechazando, conforme a lo mencionado, las prácticas de soborno o corrupción. En especial, conforme a la normativa vigente, la Entidad se compromete a prevenir las actividades irregulares como la delincuencia económica, el fraude, el soborno, la corrupción o la violación de los derechos de los consumidores, entre otras.

7 Canales de comunicación, participación y diálogo

La Sociedad cuenta con mecanismos de relación con grupos de interés, entre los que se encuentran los empleados, los clientes, los inversores y los proveedores, y pone a su disposición múltiples canales de comunicación, participación y diálogo permanentes y bidireccionales, que permiten su participación y garantizan la disposición por éstos de los canales para ser atendidos.

Estos canales se detallan, entre otros instrumentos, en relación con los inversores, en la “Política de comunicación y contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto”, aprobada por el Consejo de Administración de Unicaja Banco, que se encuentra a disposición del público en la página web corporativa.

En cuanto a los empleados, existen canales de comunicación internos, como el Teléfono del Empleado o el Buzón de Atención al Empleado, que permiten mantener una relación continuada con este colectivo. En el Portal del Empleado, por otra parte, se pone a su disposición la información necesaria para el desempeño de su actividad, lo que comprende los aspectos ligados a la relación laboral. La comunicación con los representantes legales de los trabajadores es, del mismo modo, permanente, lo que permite identificar sus inquietudes y expectativas, y proporcionar la respuesta adecuada en cada momento.

Los clientes mantienen un flujo de comunicación continuo con las oficinas integrantes de la red de negocio, tanto presencialmente como a través de los canales “on line”, telefónico y móvil, lo que comprende la interacción a través de las Redes Sociales. A ello hay que añadir el posible recurso al Servicio de Atención al Cliente, que es un instrumento que permite establecer y consolidar las relaciones de confianza con los clientes, además de recoger sus percepciones sobre el servicio ofrecido. Este Servicio cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad en su proceso, certificado según la norma ISO 9001:2015.

A través de diversas Direcciones de la Entidad, se mantienen relaciones con los proveedores, tanto tras la contratación, una vez analizadas las diversas ofertas recibidas, como en el posterior desarrollo y seguimiento de la relación contractual.

Unicaja Banco, en general, impulsa la transparencia en la difusión de información a los grupos de interés, adoptando en todo momento prácticas de comunicación transparente, clara y responsable.

8 Gobernanza, seguimiento y supervisión

Al Consejo de Administración le corresponde la aprobación y la modificación de la Política de RSC, así como la adopción de las medidas que fuesen precisas para implementar, aplicar y supervisar la Política. Asimismo, emitirá un informe anual para realizar el seguimiento de los resultados de la Política y así evaluar el cumplimiento de ésta.

La Política será objeto de revisión periódica de acuerdo con las nuevas recomendaciones o requerimientos legales que puedan ser aprobados, y como resultado del diálogo del Banco con los grupos de interés. Las propuestas de modificación de esta Política serán objeto de tratamiento, además de en el seno de la Comisión del Consejo correspondiente, en el Comité interno competente, con el fin de que todas las Direcciones y Departamentos representados en el mismo puedan ponerlas en práctica.

El Consejo de Administración, conforme a la responsabilidad que corresponde a la Sociedad respecto a su entorno, llevará a cabo una política de RSC orientada a la creación de valor que incluya los principios o compromisos asumidos por la Sociedad en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- (a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- (b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- (c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- (d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- (e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- (f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- (g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

El ejercicio de estas responsabilidades se llevará a la práctica mediante la comisión que asume las funciones en materia de RSC, en concreto, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Sus funciones en relación con el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo son:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

9 Publicidad

Esta Política, que sustituye a la aprobada por el Consejo de Administración el día 22 de diciembre de 2017, será publicada en la página web corporativa de Unicaja Banco (www.unicajabanco.com), en la que estará disponible permanentemente.